

ARTE JOVEN 2021

Plazo de presentación
de solicitudes hasta el
11 de junio de 2021



JÓVENES ARTISTAS EN CASTILLA Y LEÓN 2021



GASTRONOMÍA

PRIMER PREMIO DE 2.000€ Y ACCÉSIT DE 1.000€



ARTES ESCÉNICAS Y CINEMATOGRAFÍA

TEATRO: PRIMER PREMIO DE 2.500€ Y ACCÉSIT DE 1.000€

CINE: PRIMER PREMIO DE 2.500€ Y ACCÉSIT DE 1.000€



ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

PINTURA: PRIMER PREMIO DE 2.000€ Y ACCÉSIT DE 1.250€

FOTOGRAFÍA Y OTRAS MODALIDADES (escultura, performance, grabado, video-art y similares): PRIMER PREMIO DE 2.000€ Y ACCÉSIT DE 1.250€



LETRAS JÓVENES

NARRATIVA/TEATRO:

PRIMER PREMIO DE 2.000€ Y ACCÉSIT DE 1.000€

POESÍA: PRIMER PREMIO DE 2.000€ Y ACCÉSIT DE 1.000€



MÚSICA

MÚSICA CLÁSICA: PRIMER PREMIO DE 2.000€ Y ACCÉSIT DE 1.000€

POP, ROCK, JAZZ, NUEVAS TENDENCIAS:

PRIMER PREMIO DE 2.000€ Y ACCÉSIT DE 1.000€



DISEÑO

DISEÑO DE MODA: PRIMER PREMIO DE 2.000 €, ACCÉSIT DE 1.000 €
Y PRIMER PREMIO DE 1.000 EN COMPLEMENTOS DE MODA

DISEÑO GRÁFICO:

PRIMER PREMIO DE 1.000€ Y UN ACCÉSIT DE 500€

A. Áreas artísticas

Artes escénicas y cinematografía; Artes plásticas y visuales; Letras Jóvenes, Música, Gastronomía, Diseño de Moda y Diseño Gráfico.

B. Requisitos participantes

1. Residir, a fecha de publicación de la convocatoria, en un municipio de Castilla y León, o haber nacido en Castilla y León, o ser descendiente de castellanos y leoneses, con independencia del lugar de nacimiento y residencia.
2. Tener entre 16 y 30 años de edad a la fecha determinada en la respectiva convocatoria. En el caso de grupos de jóvenes, entendiéndose como tales los formados por cuatro o más miembros, se admitirá que hasta un 25% de los componentes del grupo supere los 30 años.
3. No se podrán presentar más de dos obras por solicitante, cualquiera que sea el área y modalidad. Las obras serán originales y no deben haber sido premiadas en otro certamen o en anteriores convocatorias del «Programa de Arte Joven: Jóvenes Artistas en Castilla y León».
4. Los requisitos específicos de cada área artística se regulan en cada uno de los anexos de la Orden de convocatoria.

C. Premios

1. Los premios consistirán en una cantidad en metálico y en la promoción y difusión de la obra a través de actuaciones, representaciones, conciertos, muestras o exposiciones, de acuerdo con lo recogido en los correspondientes anexos de cada área artística.
2. La Dirección General del Instituto de la Juventud organizará un acto oficial de entrega de premios a los artistas ganadores de las diferentes áreas del certamen.
3. Las obras premiadas serán objeto de publicidad, difusión y divulgación a través de la Plataforma de Información Juvenil, (www.juventud.jcyl.es) y redes sociales
4. La Dirección General del Instituto de la Juventud promoverá la realización de un encuentro cultural y artístico de jóvenes creadores de las diferentes áreas disciplinas del arte a fin de facilitar el intercambio y la puesta en común entre ellos de ideas, programas, acciones creativas y proyectos artísticos o formativos.
5. El resto de obras o trabajos no premiados, la participación en el presente programa implicará la autorización a la Dirección General del Instituto de la Juventud de Castilla y León, para que la misma, si así lo considera oportuno, pueda difundir y exponer, ya sea de forma completa o parcial de dichas obras y trabajos, y disponer de ellas dentro de su programación de actividades.

D. Solicitudes y plazo de presentación

1. Las solicitudes se presentarán mediante formulario normalizado, que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal Web del Instituto de la Juventud (<https://www.juventud.jcyl.es>).
2. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 11 de junio de 2021
3. Las solicitudes podrán presentarse: de forma electrónica o presencialmente
4. Presentación de solicitudes de forma electrónica. La solicitud se realizará a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

(<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) o a través del portal de juventud (<http://www.juventud.jcyl.es>). Las solicitudes que se presenten de forma electrónica se acompañarán de la documentación específica requerida en la regulación establecida para cada una de las áreas artísticas en los anexos I a VII de la presente convocatoria, debiendo aportarse, además, los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad del solicitante, si de modo expreso en la solicitud no se autoriza al órgano gestor para obtener directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de los datos de identidad personal.
 - b) Certificado de empadronamiento, si de modo expreso en la solicitud no se autoriza al órgano gestor para obtener directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de los datos de residencia.
 - c) Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Una vez presentada la solicitud de forma electrónica, deberá procederse a remitir, dentro del plazo recogido en esta convocatoria las obras, o reproducción de las obras en el caso del área de artes plásticas, que se presenten al "Programa Arte Joven: Jóvenes Artistas en Castilla y León 2021" que deberán aportarse en formato digital, JPG, (CD o DVD) a la cuenta: certamenartejoveny@jcyl.es para lo que se podrán utilizar servicios como pueden ser WeTransfer, google drive, o aplicaciones similares que permitan compartir archivos pesados o bien enviar al enlace a youtube o sitios web similares donde esté alojada la obra que se presenta al certamen.
- 5.- Presentación de solicitudes de manera presencial. La solicitud se presentará preferentemente en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de la provincia de residencia de cualquiera de los solicitantes; o en alguna de las unidades que integran los servicios de información y atención al ciudadano de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como en cualquier otro centro de los que se señalan en el artículo 15 del Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Las solicitudes que se presenten de manera presencial se acompañarán de las obras, o reproducción de las obras en el caso del área de artes plásticas, que se presenten al "Programa Arte Joven: Jóvenes Artistas en Castilla y León 2021" junto con la documentación específica requerida en la regulación establecida para cada una de las áreas artísticas en los anexos I a VII de la presente convocatoria, debiendo aportarse, además, los siguientes documentos:
- a) Copia del documento nacional de identidad del solicitante, si de modo expreso en la solicitud no se autoriza al órgano gestor para obtener directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de los datos de identidad personal.
 - b) Certificado de empadronamiento, si de modo expreso en la solicitud no se autoriza al órgano gestor para obtener directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de los datos de residencia.
 - c) Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

INFO

www.juventud.jcyl.es

www.tramitacastillayleon.jcyl.es

Secciones de Juventud

Servicio de atención al ciudadano 012



@juventudCyl
@CarnejovenCyl



@juventudCyl
@carnejovendecastillayleon



@juventudcyl
@Carnejoveny



Junta de
Castilla y León